

BUENOS AIRES, 11 0 ENE 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003350/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 36/2018 relativa a la "adquisición de equipamiento informático para diseño y encoding de video para la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 205/18 de fecha 6 de noviembre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 123/174; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 179/180 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (09/11/18 y 12/11/2018) y a fojas 178 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 175 y las acreditaciones de fojas 176.

Que a fojas 184 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 28 de noviembre de 2018, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a: ARG COLOR S.R.L. incorporada a fojas 186/260 y MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. a fojas 261/286.

Que a fojas 315 vta. luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Que a fojas 319/322 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 86/2018, se expidió aconsejando: desestimar la oferta de ARG COLOR S.R.L. por no satisfacer técnicamente lo propuesto para el ítem 2 del renglón único y; preadjudicar el renglón 1 – ítems 1 y 2 del presente llamado a MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 323/324.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 36/2018 relativa a la "adquisición de equipamiento informático y encoding de video para la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma ARG COLOR S.R.L., CUIT N° 30-71427582-4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a MDP SISTEMA DIGITALES S.R.L., CUIT N° 30-70708853-9, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$1.222.940.-), precio final, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerando del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
005 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



Cdra. SILVIA A. MARTÍNEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN